

Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez y Entre Ríos
Tel. 03454 – 491015 – 491025 - Telefax. 491088
E-mail: mcbernardi@arnet.com.ar
3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 23/20

Conscripto Bernardi, 05 de marzo de 2020

VISTO:

El decreto 42/10 de fecha 18 de marzo de 2010 en el que se otorga una ayuda económica no reintegrable mensual destinada al pago de servicio de internet, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Prof. FONTANA, Sandra Directora del Colegio Secundario N° 3 "Américo del Prado" solicita una actualización en los montos de la ayuda antes mencionada;

Que del mismo modo la Sra. Prof. FONTANA, Marta Directora de la escuela primaria N° 48 "Conscripto Bernardi" solicita la recomposición de dicha ayuda ya que los costos se han incrementado considerablemente.

Que esta Municipalidad reconoce tal incremento y que entiende a la educación como una herramienta de superación para sus pobladores por lo que desea incrementar esa ayuda para ese destino;

Que existe en el Presupuesto vigente recursos para afrontar este tipo de ayudas.

Que a los efectos de otorgar la ayuda a las solicitantes se hace necesario dictar la norma legal que autorice esta erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese una ayuda económica no reintegrable de pesos \$ 900,00 (Pesos: novecientos con 00/100) a la Sra. FONTANA, Sandra María, DNI N° 23.550.940 y Sra. Fontana, Marta DNI 18.483.495 para afrontar el costo que le insume el pago mensual del servicio de Internet.

Artículo 2°: A través del área Contable y Tesorería cumplimentense los trámites necesarios para otorgar la ayuda detallada en el Artículo 1°, imputando la erogación a la Partida del Presupuesto vigente, solicitando a las beneficiarias, copia del comprobante de pago de la factura cancelada con esta ayuda.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 23/20
FECHA DE SANCIÓN: 05/03/2020
FECHA DE DESCARGA: 21/10/2025 18:11:20 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

dd5babd6f9946ff25c30471156e16b5dd6eb3b41f3e428b4ed6c86284cddde21

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=23-20&hash=dd5babd6f9946ff25c30471156e16b5dd6eb3b41f3e428b4ed6c86284cddde21>



Escanee el código QR para
verificar la autenticidad